REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 57 *Referencia:* 57

Año: 1993 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 20-10-1993

Titulo: MODIFICA LA DENOMINACION DE LOS BONOS CUYA EMISION SE AUTORIZO MEDIANTE DECRETO DE GABINETE 54 DE 6 DE OCTUBRE DE 1993,DE "BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA 1993-2002" A BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA 1994-2004.

Dictada por: CONSEJO DE GABINETE

Gaceta Oficial: 22406 *Publicada el:* 01-11-1993

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Deuda pública, Valores

Páginas: 2 *Tamaño en Mb:* 0.320

Rollo: 85 *Posición:* 2216

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC PANAMA, R. DE P., LUNES 1º DE NOVIEMBRE DE 1993 Nº 22.406

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE Nº 57
(De 20 de octubre de 1993)
"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE GABINETE Nº 54 DE 6 DE OCTUBRE DE 1993."

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DECRETO EJECUTIVO Nº 368
(De 26 de octubre de 1993)
"POR EL CUAL SE DISPONE EL CIERRE DE LAS OFICINAS PUBLICAS, NACIONALES Y MUNICIPALES EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1993, A PARTIR DE LA UNA DE LA TARDE."

DECRETO EJECUTIVO Nº 369
(De 26 de octubre de 1993)
"POR EL CUAL SE DECLARA FERIADO EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1993 Y SE DISPONE EL CIERRE DE LAS OFICINAS PUBLICAS, NACIONALES Y MUNICIPALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL."

CONTRATO Nº 183
(De 19 de mayo de 1993)

CONTRATO Nº 15
(De 8 de septiembre de 1993)

CONTRATO Nº 16
(De 8 de septiembre de 1993)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Dirección General de Catastro
RESUELTO Nº 631
(De 6 de octubre de 1993)

INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO
RESOLUCION Nº IPACOOP-LYD-01-93
(De 6 de octubre de 1993)

RESOLUCION Nº IPACOOP-CI-2-93
(De 5 de octubre de 1993)

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS
CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS
ACUERDO Nº 15
(De 4 de octubre de 1993)

CONSEJO MUNICIPAL DE BARU
ACUERDO Nº 31
(De 6 de octubre de 1993)

MINISTERIO DE EDUCACION
CONTRATO Nº 22
(De 1º de octubre de 1993)

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

DECRETO DE GABINETE Nº 57
(De 20 de octubre de 1993)

"Por el cual se modifica el Decreto de Gabinete Nº 54 de 6 de octubre de 1993."

ASAMBLEA LEGISLATIVA ASAMBLEA LEGISLATIVA ASAMBLEA LEGISLATIVA ASAMBLEA LEGISLATIVA ASAMBLEA LEGISLATIVA ASAMBLEA

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REYNALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12, Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá, Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189 Panamá, República de Panamá

LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/. 0.65

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Gabinete No. 54 de 6 de octubre de 1993, se autorizó la emisión de una serie de Bonos del Estado que se denominarían "BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA 1993-2002".

Que en virtud del atraso que se ha dado en la implementación del referido Decreto de Gabinete, se hace necesario modificar la denominación de los bonos cuya emisión se autorizó.

DECRETA:

ARTICULO 1º: MODIFICAR la denominación de los bonos cuya emisión se autorizó mediante Decreto de Gabinete Nº 54 de 6 de octubre de 1993, de forma tal que, donde se lea "BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA 1993-2002, "debe leerse "BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA 1994-2004."

ARTICULO 2º: REMITIR copia del presente Decreto a la Asamblea Legislativa, con sujeción al Ordinal 7º del Artículo 195 de la Constitución Política.

ARTICULO 3º: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia
y Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO EJECUTIVO Nº 368
(De 26 de octubre de 1993)

"Por el cual se dispone el cierre de las oficinas Públicas, Nacionales y Municipales el día 2 de noviembre de 1993, a partir de la una de la tarde."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que en nuestro país se consagra el día 2 de noviembre, para recordar y conmemorar a los difuntos de la familia panameña.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 26 de 27 de mayo de 1941, se instituye como un

ASAMBLEA LEGISLATIVA ASAMBLEA LEGISLATIVA ASAMBLEA LEGISLATIVA ASAMBLEA LEGISLATIVA ASAMBLEA LEGISLATIVA ASAMBLEA